



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN INSTALACIÓN DE SKATEPARK Y REMODELACIÓN DE CIRCUITO BMX. (expte. núm. 6994/2019)

En el Ayuntamiento de San Miguel de Abona, el día 9 de febrero de 2021, siendo las 10:00 horas (hora local), a través de videoconferencia se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación del contrato de obras de referencia, integrada por:

Presidente:

D. Julián Jesús Martín Martín, Concejal delegado de Servicios Públicos.

Vocales:

D^a. María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

D. Juan Luis Fernández del Torco Padrón, Interventor

D. Juan Manuel Quintero Gutiérrez, Ingeniero Técnico Industrial.

Secretaria:

Dña María Aurora Rancel Domínguez, Técnico de Administración General.

El Presidente declara válidamente constituida la misma y dispone dar comienzo a la reunión, que tiene por objeto el acto de apertura de sobre archivo único, relativo a la documentación administrativa y de ofertas de criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP) para el expediente 6994-2019, iniciándose el mismo a las 10:06h.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 01/02/2021, a las 23:59 horas y a continuación se accede a la información de la Plataforma de Contratación.

En este procedimiento se han presentado 7 licitadores, que son los siguientes:

- CALXIS INVERSIONES SL - CIF: B76745744
* Fecha de recepción de la documentación: 01-02-2021 18:47
- ISCAN NORTE, SL - CIF: B76664457
* Fecha de recepción de la documentación: 29-01-2021 12:26
- MÉDANO INGENIEROS S.L.U. - CIF: B38950929
* Fecha de recepción de la documentación: 01-02-2021 23:08
- OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U. - CIF: B18339655
* Fecha de recepción de la documentación: 01-02-2021 16:25
- PHOENIX GROUP SEVEN SL - CIF: b76631340
* Fecha de recepción de la documentación: 29-01-2021 13:31
- PROMOTORA PUNTA LARGA S.A. - CIF: A38024345
* Fecha de recepción de la documentación: 28-01-2021 16:58
- SAN MIGUEL RURAL SL - CIF: B38754883
* Fecha de recepción de la documentación: 28-01-2021 13:33

A continuación se procede a la apertura del sobre archivo único presentado por los licitadores y la Mesa de Contratación procede a la calificación de la declaración responsable y documentación contenida en el mismo, no existiendo defectos

Ayuntamiento de San Miguel de Abona





subsanables en la documentación aportada por los licitadores.

No obstante lo anterior, en relación con la empresa MÉDANO INGENIEROS SL, consta acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de fecha 9 de febrero de 2021.

La cláusula 9 del PCAP dispone: "El artículo 159.4 a) de la LCSP establece que todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias", debiendo concurrir este requisito en la fecha final de presentación de ofertas. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 1 de febrero de 2021 y la inscripción de la citada empresa se produce el 09-02-2021, por lo que procede la exclusión de este licitador en el procedimiento al no cumplir este requisito.

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

Licitador	Oferta económica (sin IGIC)	Mejora vallado perimetral	Mejora graderío	Mejora pavimento
SAN MIGUEL RURAL SL	293.044,65 €	no	no	no
PROMOTORA PUNTA LARGA S.A	315.824,63 €	si	si	si
ISCAN NORTE, SL	317.469,65€	no	no	no
PHOENIX GROUP SEVEN SL	282.187,27€	si	si	si
OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO SLU	308.817,37€	si	si	no
CALXIS INVERSIONES SL	289.506,00€	si	si	si
MÉDANO INGENIEROS S.L.U	261.683,00€	no	si	no

Los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 13 del PCAP, son los siguientes:

Oferta económica: 50 puntos

Mejoras a coste cero para la Administración: 50 puntos

- Mejora de vallado perimetral: 20 puntos.
- Mejora de graderío: 15 puntos.
- Mejoras pavimento: 15 puntos.

Según la cláusula 6 del PCAP, el presupuesto de licitación de la obra asciende a la cantidad de 352.012,98€, de los cuales 328.984,09€ se corresponden con el precio neto del contrato y 23.028,89 € al IGIC (7%).

A la vista de las ofertas presentadas, se procede a la comprobación de la existencia de ofertas desproporcionadas o anormales, todo ello conforme a lo que estipula la cláusula 13 del PCAP, resultando que no existen ofertas anormales.

Realizada la valoración conforme a los criterios contenidos en el PCAP, resulta la siguiente:

Licitador	Oferta económica (sin IGIC)	Mejora vallado perimetral	Mejora graderío	Mejora pavimento	TOTAL
SAN MIGUEL RURAL SL	48,15	0	0	0	48,15
PROMOTORA PUNTA LARGA S.A	44,67	20	15	15	94,67
ISCAN NORTE, SL	44,44	0	0	0	44,44
PHOENIX GROUP SEVEN SL	50	20	15	15	100,00

Ayuntamiento de San Miguel de Abona



OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO SLU	45,69	20	15	0	80,69
CALXIS INVERSIONES SL	48,74	20	15	15	98,74

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación a la empresa MÉDANO INGENIEROS SL, por no cumplir el requisito establecido en la cláusula 9 del PCAP y artículo 159.4 a) relativo a la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de la presentación de ofertas.

SEGUNDO.- Admitir al procedimiento de contratación de la obra contenida en el proyecto básico y de ejecución instalación de skatepark y remodelación de circuito BMX, a los siguientes licitadores:

- SAN MIGUEL RURAL SL - CIF: B38754883
- PROMOTORA PUNTA LARGA S.A. - CIF: A38024345
- ISCAN NORTE, SL - CIF: B76664457
- PHOENIX GROUP SEVEN SL - CIF: B76631340
- OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U. - CIF: B18339655
- CALXIS INVERSIONES SL - CIF: B76745744

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Licitador	TOTAL
PHOENIX GROUP SEVEN SL	100,00
CALXIS INVERSIONES SL	98,74
PROMOTORA PUNTA LARGA S.A	94,67
OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO SLU	80,69
SAN MIGUEL RURAL SL	48,15
ISCAN NORTE, SL	44,44

CUARTO.- Proponer como adjudicataria del contrato de obra a la empresa PHOENIX GROUP SEVEN SL (B76631340), al resultar el primer clasificado tras haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, de conformidad con el PCAP que rige el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la acreditación de la documentación prevista en la cláusula 18 del PCAP a efectos de adjudicación del contrato.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, frente a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

QUINTO.- Requerir a PHOENIX GROUP SEVEN SL (B76631340), para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

Ayuntamiento de San Miguel de Abona



-Declaración responsable (ANEXO VI).

-18.2 Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional

-Solvencia económica y financiera: mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos 493.476,14€ (una vez y media el valor estimado del contrato):

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

-Solvencia técnica y profesional: relación de los trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatario (público o privado) de los mismos, que se acreditará mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se entenderá acreditada la solvencia técnica o profesional por aquellas empresas que hayan ejecutado al menos un contrato por importe igual o superior a 230.288,86€ (70% del valor estimado del contrato).

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

18.4. Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IGIC, podrá constituirse en la Tesorería municipal, en las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP. Importe: **14.109,36€**.

18.6. Certificado de inscripción en el REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS en el sector de la construcción, previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

18.7. Póliza de seguro de responsabilidad civil de conformidad con la cláusula 23 y del documento que acredite que la misma se encuentra al corriente de pago y por consiguiente en vigor. Se entenderá que la presentación del recibo original de la anualidad en curso presupone el pago de la prima correspondiente.

En el caso de no presentación de la documentación en plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación por el orden de prelación establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP).

Finalizado el acto, siendo las 11:00 horas, se redacta el presente Acta, que se somete a la firma de los miembros que integran la Mesa de Contratación.

Ayuntamiento de San Miguel de Abona





Ayuntamiento de San Miguel de Abona

Ctra. a Los Abrigos 30 · C.P. 38620 · San Miguel de Abona · Tenerife · Tfno. 922 700 000 · www.sanmigueldeabona.es · e-mail. info@sanmigueldeabona.org



Cód. Validación: 5506JNLR5CFWLK523NGGWL4DY | Verificación: <https://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5